ROYAL SEGUROS

LPN 88/18 CTO 242/19

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	596	16

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Doc. 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: APONTE LATORRE SA — Doc. 80022538-4

Domicilio: J.F.KENNEDY 960 E/ TEODORO S.MONGELOS Y H.GIMENEZ — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/05/2024	00:00hs. del 28/06/2024	24:00hs. del 28/06/2025	366	4.111.951.610.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.111.951.610.- (Guaranies: Cuatro Mil Ciento Once Millones Novecientos Cincuenta Y Un Mil Seiscientos Diez .-)

que resulte obligado a efectuarle:

APONTE LATORRE SA, con domicilio en J.F.KENNEDY 960 E/ TEODORO S.MONGELOS Y H.GIMENEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/18"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE" ID: 348542 - CONTRATO N° 242/2019.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.596.15.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	25.398.182
I.V.A. s/Prima	2.539.818
Premio	27.938.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	27.938.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		27.938.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/06/2024	27.938.000
Total		27.938.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 27.938.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de mayo de 2024

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.